



INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA 2026 DE ESTUDIANTES ANTIGUOS

1. MATRÍCULA

La matrícula de estudiantes antiguos para el año 2026 se llevará a cabo entre el **lunes 15 de diciembre y viernes 19 de diciembre de 2025**.

Los valores a pagar por concepto de matrícula y arancel anual son:

Carrera	Matrícula			Arancel		
	Ingreso año 2025 en UF	Ingreso año 2024 en UF	Ingreso año 2023 o anteriores en UF	Ingreso año 2025 en UF	Ingreso año 2024 en UF	Ingreso año 2023 o anteriores en UF
Administración de Servicios	21	20	20	195	190	190
Comunicación audiovisual	21	20	20	180	175	175
Derecho	21	20	20	200	190	190
Derecho e Historia	21	N/A	N/A	200	N/A	N/A
Derecho y Filosofía	21	20	N/A	200	190	N/A
Educación de Parvulos	21	20	20	152	150	150
Enfermería	21	20	20	170	163	163
Filosofía	21	20	20	140	140	140
Fonoaudiología	N/A	N/A	20	N/A	N/A	174
Historia	21	20	20	140	140	140
Ingeniería Civil	21	20	20	230	215	215
Ingeniería Comercial	21	20	20	230	230	230
International Business	21	20	20	230	230	230
Kinesiología	21	20	20	180	173	173
Literatura	21	20	20	140	140	140
Medicina	38	38	28,4	313	313	285
Nutrición y Dietética	21	20	20	170	168	168
Obstetricia y Puericultura	21	20	20	170	163	163
Odontología	33	33	33	302	302	302
Pedagogía Básica	21	20	20	152	150	150
Pedagogía Básica Bilingüe	21	20	20	162	160	160
Periodismo	21	20	20	181	178	178
Psicología	21	20	20	204	198	198
Publicidad	21	20	20	178	175	175
Terapia Ocupacional	21	20	20	169	167	167

No constituye justificación para postergar la fecha de matrícula el hecho de haber postulado a beca o algún otro beneficio y no contar aún con una respuesta por parte de la Universidad.

Procedimiento de Matrícula:

- Es condición necesaria para matricularse el haber tomado ramos para el año 2026.
- La matrícula deberá ser pagada en línea a través del Portal de Pagos de la Universidad en www.uandes.cl/pagos.
- El pago del arancel se podrá realizar al contado hasta el viernes 23 de enero de 2026 a través del Portal de Pagos de la Universidad. Posterior a esa fecha, la Universidad realizará los planes de pago del arancel en 10 mensualidades iguales en Unidades de

Fomento, desde marzo a diciembre de 2026, lo cual deberá estar respaldado por el pagaré y mandato irrevocable correspondiente.

- d) En caso de no haber firmado el pagaré y mandato irrevocable en años anteriores, estos documentos deberán ser firmados por el alumno y avalista o codeudor solidario y entregados en el **Punto Único de atención al Alumno** ubicado en el edificio Biblioteca **de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas**. Recuerde que para tales efectos deberá adjuntar, además, una fotocopia del carné de identidad del aceptante y su aval o codeudor solidario, por ambos lados.
- e) Los alumnos que se matriculen con posterioridad a la fecha mencionada (viernes 19 de diciembre de 2025) quedarán sujetos a un recargo de 0,5 UF en el valor de la matrícula.
- f) Los alumnos que tengan deudas vencidas por arancel u otro concepto, deberán contactar al Punto Único de Atención al Alumno para regularizar su situación financiera, a través del formulario <https://webapp.uandes.cl/form/form1>.

2. PAGO DEL ARANCEL EN CUOTAS

La fecha de vencimiento de las cuotas será los días 05 de cada mes o el siguiente día hábil bancario. Para cumplir con el compromiso de pago, se encuentra habilitado el pago en cuotas en línea, a través del Portal de Pagos de la Universidad www.uandes.cl/pagos.

3. BENEFICIOS ESTATALES

Si cuenta con el **Crédito con Aval del Estado** debe ingresar a Banner miUANDES y llenar el formulario CAE dispuesto en la plataforma.

4. CONVENIO DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES – CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Finalmente, deseamos informarle que la [Clínica Universidad de los Andes](#), ubicada en el mismo campus universitario, ofrecerá un Convenio de Accidentes con un valor preferente para todos los estudiantes UANDES durante el proceso de matrícula.

Quienes estén interesados en contratar este convenio, que ofrece cobertura para atenciones de urgencia traumática y no traumática, además de una serie de beneficios, tanto para el estudiante como para sus padres y abuelos, podrán acceder a un valor preferencial. Puede revisar [aquí](#) la información de este Convenio.

Santiago, noviembre de 2025